

## ANUNCIO

De Fundació Privada Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública la Contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MICROBALANZA DE CRISTAL DE CUARZO PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2) EXP. 2022-15 ICN2.

### **1 Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Fundació Privada Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Número de identificación: 2022-15 ICN2.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública.
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- g) Número de expediente: 2022-15 ICN2

### **2 Obtención de la documentación e información**

- a) Entidad: Fundació Privada Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edifici ICN2 (davant edifici bombers)
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) CP: 08193.
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49.
- f) Dirección electrónica: [contracts@icn2.cat](mailto:contracts@icn2.cat).
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/perfil/icn](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn)
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: lo establecido en el PCP, cuadro de características.
- i) Horario de atención: de 09:00 a 17:00

### **3 Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: Contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de una microbalanza de cristal de cuarzo para El Institut Català De Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Admisión de prórroga: SÍ
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- d) Lugar de ejecución:

Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) Campus de la UAB – 08193 Bellaterra (Barcelona).

- e) **Plazo de ejecución:** 5 meses, **Prórrogas:** No

f) **Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):** No.

g) **Código CPV:** 38300000-8 Instrumentos de medición, 38310000-1 Balanzas de precisión

h) **Código NUTS:** 09

#### **4 Tramitación y procedimiento**

- a) Tipo de expediente: suministro
- b) Tramitación: ordinario
- c) Procedimiento: abierto simplificado
- d) Contrato reservado: No.
- e) Se aplica un acuerdo marco: No.
- f) Se aplica una subasta electrónica: No.

#### **5 Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato**

- a) Presupuesto: 96.800,00 € (noventa mil ochocientos euros), IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose: base imponible 80.000 € + 16.800,00 € (21% IVA).
- b) Valor estimado del contrato: 80.000 ,00 EUROS (IVA excluido)

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación total	80.000 euros
Posibles modificaciones	No se prevén
Posibles prórrogas	No se prevén
<b>Total</b>	<b>80.000 Euros</b>

#### **6 Admisión de variantes:**

No

#### **7 Garantías**

Provisional: no.

Definitiva: no procede

#### **8 Requisitos específicos del contratista**

a) Clasificación: NO SE REQUIERE

b) Solvencia:

**A) Solvencia económica y financiera:** artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- (I) Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor estimado del contrato equivalente a **80.000,00 euros**.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas, en caso que se requiera, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

*Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado*

#### **B) Solvencia técnica o profesional: artículo 89 de la LCSP**

En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable el primer requisito de los que se enumeran a continuación, a las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88.2 de la LCSP.

- Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector pública o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70%, por importe: **56.000 euros**

### **9 Criterios de adjudicación:**

#### **A.1) Oferta económica hasta 70 puntos**

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

$P_v$  = Puntuación de la oferta a Valorar

$P$  = Puntos criterio económico ( $P=70$ ; en este caso)

$O_m$  = Oferta Mejor

$O_v$  = Oferta a Valorar

$IL$  = Importe de Licitación

$VP$  = Valor de Ponderación ( $VP=1$ ; en este caso)

*\* La puntuación económica se redondeará al segundo decimal. Los importes usados para la aplicación de la fórmula serán sin IVA.*

## **A.2) Criterios evaluables por criterios automáticos, hasta un máximo de 30 puntos.**

- 1) Reducción en el plazo de entrega máximo, fijado en 5 meses. **(hasta 15 puntos)**.
  - Reducción plazo y entrega en 2,5 meses **(15 puntos)**
  - Reducción plazo y entrega en 3 meses **(10 puntos)**
  - Reducción plazo y entrega en 4 meses **(5 puntos)**
  
- 2) Ampliación del plazo de garantía inicial fijado en 24 meses. **(hasta 15 puntos)**.
  - Ampliación a 48 meses en total **(15 puntos)**
  - Ampliación a 36 meses en total **(10 puntos)**

### **10 Condiciones particulares para la ejecución del contrato:**

Se establecen como condiciones especiales de ejecución contractual:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación a la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista tiene que mantener, durante toda la ejecución del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.
- Contratación de personas en situación de paro con dificultades especiales de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego.

### **11 Remesa del envío del anuncio al DOUE:**

NO

### **12 Presentación de las ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: 11/05/2022 a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Sobre único
- c) Presentación de ofertas:
  - Presentación Electrónica: mediante la herramienta Sobre Digital disponible en el perfil del contratante: [https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/perfil/icn](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn)

### **13 Apertura de proposiciones**

- a) Entidad: Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN2).
- b) Lugar: Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN2)  
Mesas de contratación virtuales

### **Sobre UNICO**

- a) Entidad: Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN2).
- b) Lugar: La apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión a se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya
- c) Fecha: 12/05/2022
- d) Hora: 15:30
- e) Personas autorizadas a asistir a la obertura: El acto de apertura de las proposiciones es privado.

### **14 Gastos de anuncio**

El importe del Anuncio va a cargo de la empresa adjudicataria.

### **15 Lenguas para redactar ofertas o solicitudes.**

Castellano o Catalán

### **16 Recursos**

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Recursos Contractuales
- b) Dirección: Via Laietana, 14, 08003 Barcelona

En Bellaterra a 27 de abril de 2022

El Órgano de Contratación<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.